



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 069-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 11 de abril de 2025.

VISTO:

El Acuerdo N° 018-2025-CF-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 070-2024-UNAJMA/CU, de fecha 05 de marzo de 2024, se aprueba la Directiva N° 02-2024-UNAJMA, denominada: "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas y reglamentos", de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por Acuerdo N° 018-2025-CF-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por UNANIMIDAD, se deje sin efecto en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-UNAJMA/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024 y a la vez aprobar el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, el mismo que consta de VI Capítulos, 60 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Finales;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, el mismo que consta de VI Capítulos, 60 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Finales y 01 Anexo, que en dieciséis (16) folios forman parte en anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO